



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

PROYECTO DE COMUNICACIÓN.-

CÁMARA DE DIPUTADOS MESA DE MOVIMIENTO	
18 NOV 2013	
Recibido.....	11-45.....Me.
Exp. N°.....	28392.....F.P. UCB

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los órganos competentes:

a)- Informe la cantidad de informaciones sumarias iniciadas en función de la Ley Provincial 12.238 que se encuentran en curso actualmente en la Secretaría de Control de Seguridad, detallándose:

a-1)- Número de registro, expediente y año de cada información sumaria;

a-2) fecha de inicio y estado de avance de cada información sumaria, especificándose las que se encuentran en la etapa prevista por el artículo 6 de la Ley Provincial N° 12.238;

a-3) nómina del personal policial en actividad y en situación de retiro que se encuentre investigado en el marco de informaciones sumarias por enriquecimiento ilícito; y

a-4)- detalle de las informaciones sumarias que hayan sido remitidas al Poder Judicial de la Provincia.-

b)- Solicite a la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia que tenga a bien informar, en relación a los procesos penales relativos a causas por Enriquecimiento Ilícito derivados de informaciones sumarias Ley Provincial Nro. 12.238:

b-1)- Datos del proceso penal, consignándose fecha de inicio, carátula, número de expediente, año, juzgado y fiscal intervinientes;

b-2)- datos personales de los imputados en cada proceso; y

b-1)- Situación procesal del personal policial imputado en informaciones



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

sumarias, detallándose los que se encuentran imputados, procesados y condenados por el delito de Enriquecimiento Ilícito.-



LE. MAXIMILIANO N. PULLARO
Diputado Provincial
F. P. C. y S. - U. C. R.

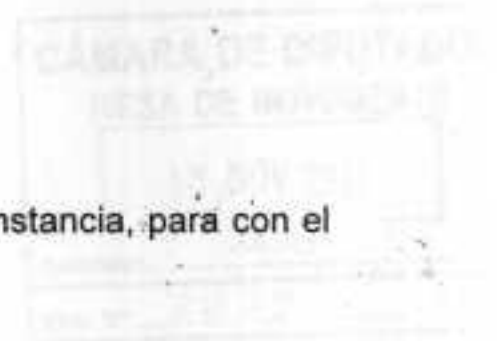
SEÑOR PRESIDENTE:

En Diciembre de 2003 se promulgaba la Ley 12.238, que tiene por objeto establecer un "Procedimiento Para la Investigación del Enriquecimiento ilícito del Personal Policial".-

En dicho texto legal, se regulaba no solamente el procedimiento administrativo en si mismo, sino la obligación de que las actuaciones pasaran a la justicia ordinaria en caso de que prima facie pudiera estar configurándose un delito.-

Creemos que en el actual contexto respecto de la seguridad pública de la Provincia, y la sistemática aparición de contactos entre integrantes de las fuerzas policiales y elementos de la criminalidad organizada, es evidente que, o bien dicho sistema no funcionó en la medida en que había sido pensado, o bien los tribunales jurisdiccionales no han cumplido en tiempo y forma con su obligación de investigar y sancionar este tipo de conductas.-

Estamos convencidos de que, en cualquiera de las dos hipótesis esta situación debe ser corregida; debido a que la connivencia de las fuerzas de seguridad con el delito no solamente tienen un impacto directo en el sistema de seguridad pública provincial; sino que además lesionan seriamente la




confianza de la ciudadanía para con la Policía, y en última instancia, para con el sistema democrático en su conjunto.-

Otra arista destacable del actual estado de situación, es el mensaje negativo que se está transmitiendo a la enorme cantidad de funcionarios policiales honestos, que día a día deben observar como las situaciones de impunidad se multiplican a su alrededor, y el costo social de esa impunidad lo pagan en igual medida quienes se juegan la vida en la calle honrando su uniforme, y quienes lo manchan sistemáticamente al utilizarlo como una herramienta para hacer mas eficaz e impune la economía criminal.-

Desde la convicción de que una Policía honesta, capacitada, equipada, y respetada socialmente es un presupuesto indispensable para revertir la actual situación de violencia e inseguridad que se percibe diariamente en las calles; creemos que no podemos tolerar que estos procedimientos se sigan dilatando indefinidamente; y por lo tanto elevamos el presente pedido de informes a los efectos de conocer detalladamente el estado de situación, para poder evaluar si existen responsabilidades institucionales (por acción o por omisión), y/o si son necesarias modificaciones normativas que brinden mayor celeridad y eficacia a los procedimientos administrativos y jurisdiccionales.-

Por todo lo expresado, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.-



LE-MAXIMILIANO N. PULLARO
Diputado Provincial
F. P. C. y S. - U. C. R.